

Código: F-ADQU-001

Formato

Versión. Fecha Entrada en  
3 Vigencia:  
12/JUL/2013

FO-ADQU Estudios Previos



Alcaldía de Medellín

Documento Número: 19433

### Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000084564	55.000.000	55.000.000	28471

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:


De acuerdo con el artículo 84 y siguientes del Decreto 883 de 2015, por medio del cual se determinó el funcionamiento y se definió la nueva estructura administrativa del Municipio de Medellín, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía es una dependencia del área de apoyo institucional que tiene como responsabilidad planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente el talento humano, los recursos físicos, los materiales y recursos tecnológicos para el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios. En esta estructura se encuentra la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información, la cual contempla, entre otros objetivos corporativos #Definir lineamientos estratégicos, políticas y estándares que direccionen y orienten el desarrollo tecnológico, las telecomunicaciones, la seguridad informática y salvaguarda de la información generada y utilizada".

Como es una de las responsabilidades de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía; a través, de la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información, garantizar la disponibilidad de la plataforma de Hardware y Software, se requiere la celebración de contratos de actualización soporte y mantenimiento que permitan atender oportunamente el sistema y las fallas del mismo, realizar correctivos y habilitar nuevos servicios y actividades, de acuerdo con el Decreto Municipal 1922 de 2015, la Secretaría de Suministros y Servicios es la competente para adelantar el proceso de contratación que permita suplir la necesidad antes descrita.

En su búsqueda de avanzar en el desarrollo del Plan de Gobierno en lo que se refiere a su componente 1 #Creemos en la cultura ciudadana#, como hace mención en el reto 1.3 #Medellín bien administrado#, el programa 1.3.4 #Gestión Eficaz#, en su proyecto 1.3.4.6 #Evolución de las TIC para una organización digital#, el Municipio busca construir una organización municipal digital, bajo tres componentes principales: crecimiento, renovación, disponibilidad, transformación tecnológica de la plataforma y arquitectura tecnológica del Municipio (Hardware, software, seguridad informática y telecomunicaciones de la Alcaldía de Medellín) para la disponibilidad, crecimiento y madurez de los servicios prestados a la comunidad y al interior de la organización.#

La información es uno de los bienes activos fundamentales de toda organización, ahí radica la importancia de respaldarla y protegerla.y esto solo se logra teniendo los elementos

Página 1 de 9

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	

Documento Número: 19433

apropiados para este fin, como la librerías de backup.

El Municipio de Medellín, en su infraestructura tecnológica cuenta con un sistema de almacenamiento o biblioteca de cintas (Librería SUN Oracle SL3000), que le permite realizar copia de seguridad de la información que va a ser mantenida en custodia, en ella se llevan acabo backups de: servidores de la plataforma SAP, servidores de Archivos, servidores virtuales y se almacena un backup de una política de un servidor SQL.

A la librería Sun Oracle SL3000 se le terminó la garantía en diciembre de 2015. Es de vital importancia que esta librería tenga vigente contrato de soporte correctivo, debido a la importancia que tiene para el Municipio de Medellín poder contar con una plataforma que le permita hacer copia de seguridad de sus datos y poder salvaguardarlos, además de tener la oportunidad de poder recuperar la información ante un desastre o cualquier eventualidad que se presente.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

**Objeto:**

Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL3000

**Códigos UNSPSC:**

Nivel	Código	Descripción
Clase	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
Clase	81111500	INGENIERÍA DE SOFTWARE O DE HARDWARE
Clase	81111800	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
Producto	81112201	DERECHOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO
Producto	81112202	CORRECCIONES O PASANDO A MAYOR POTENCIA DEL LOGICAL
Clase	81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

**Origen de los Recursos:**

Código: F-ADQU-001

Formato

Versión. Fecha Entrada en  
3 Vigencia:  
12/JUL/2013

FO-ADQU Estudios Previos



Alcaldía de Medellín

Documento Número: 19433

Código	Descripción
001	RECURSOS ORDINARIOS FUNCIONAMIENTO

**Alcance del objeto:**

El soporte técnico premier de Oracle con mantenimiento correctivo y repuestos para todos los componentes de la librería SUN Oracle SL3000 hasta el 31 de dic de 2016.

**Identificación del contrato a celebrar:**

CM-Suministros

**Especificaciones esenciales:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE SOPORTE A LA LIBRERÍA SUN ORACLE SL3000.

Origen de los recursos: Recursos Ordinarios de Funcionamiento.  
Código UNSPSC: 81112300;81112201;81112202;81111800;81111500;43201800  
Plan de supervisión: Unipersonal.  
Supervisor: Gloria Maria Arango Acevedo

El servicio de soporte a la librería SL3000 Sun de Oracle será realizado a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> mediante el contrato de #Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle# No. CCE-211-AG-2015 suscrito entre Oracle Colombia Ltda. y Colombia Compra Eficiente.


**DIAGNÓSTICO Y SOPORTE REMOTO DE PROBLEMAS**

El Soporte Premier Oracle para Sistemas consiste en servicios de soporte de sistemas de hardware (lo que incluye opciones de software integrado). Para los sistemas de hardware, este soporte está limitado a: hardware de almacenamiento.

**NIVELES DE SERVICIO**

Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana.  
Soporte de hardware en el sitio para sistemas de almacenamiento Oracle  
Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al cliente sobre plataforma Web 7x24), incluyendo la posibilidad de realizar requerimientos de servicio en línea.  
Los servicios de soporte se prestarán en forma remota desde los centros globales, a los cuales se podrá tener acceso en primer lugar a través de la página Web

Página 3 de 9

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	

Documento Número: 19433

Http://support.oracle.com y también de la línea telefónica gratuita 018000 dispuesta por Oracle para ello, utilizando el (los) número (s) de Customer Support Identifier (CSI) asignados que identifica a su organización, información de licencias y nivel de soporte técnico.

Adicional a lo anterior, las demás que están contempladas en el contrato No. CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia compra y Oracle que hagan referencia al soporte de hardware de almacenamiento # librería de backup.

#### ALCANCE DEL OBJETO

El soporte técnico premier de Oracle con mantenimiento correctivo y repuestos para todos los componentes de la librería SUN Oracle SL3000 hasta el 31 de diciembre de 2016.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar la prestación del servicio con las especificaciones de tipo técnico establecidas en el estudio previo y propuesta presentada por el Contratista.
2. Garantizar el acceso a My Oracle Support y por ende al servicio de soporte técnico premier denominado Soporte de Hardware y Sistemas de Oracle, por la vigencia del contrato.

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor del mismo, siempre y cuando se encuentren enmarcadas dentro de la naturaleza del servicio objeto del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido para la ejecución del mismo.
3. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga EL CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual previa expresa solicitud por parte del MUNICIPIO a través de los requerimientos de servicio (Service Request) funcionalidad disponible en My Oracle Support.
4. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.
5. Atender todas las consultas que la contratante o el supervisor hagan con relación al objeto del presente contrato.
7. Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

#### OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

El Municipio de Medellín se obliga a:

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

Página 4 de 9

Código: F-ADQU-001

Formato

Versión: 3  
 Fecha Entrada en Vigencia:  
 12/JUL/2013

FO-ADQU Estudios Previos



Alcaldía de Medellín

Documento Número: 19433

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección. Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre las Entidades Estatales.

Los Acuerdos Marco de Precios ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de #Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda# y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente.

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es: (a) establecer las condiciones para la prestación de los Servicios Oracle al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (c) la prestación de los Servicios Oracle por parte de Oracle Colombia; (d) el recibo de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora; y (e) el pago de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora

A través del instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Servicios Oracle, las Entidades Estatales pueden adquirir los siguientes servicios:

Licencias, actualización y mantenimiento de las mismas  
 Actualizaciones y renovación de soporte

Página 5 de 9

Código: F-ADQU-001

Formato

Versión. Fecha Entrada en  
3 Vigencia:  
12/JUL/2013

FO-ADQU Estudios Previos



Alcaldía de Medellín

Documento Número: 19433

PaaS  
ULA  
Sistemas de ingeniería

De acuerdo a la facultad estipulada para las entidades del orden territorial en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, para adquirir los Servicios Oracle el Municipio de Medellín A través del instrumento de Agregación de Demanda suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, contenido en el contrato CCE-211-AG-2015, Instrumento de Agregación de Demanda para Servicios Oracle

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del mismo Decreto, se seguirá el procedimiento para la colocación de orden de compra que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente disponga para ello.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Según proceso de Colombia Compra Eficiente: Contrato de Agregación de Demanda

Proceso Número CCE-211-AG-2015

Contrato CCE-211-AG-2015

El objeto del contrato es: (a) establecer las condiciones para la prestación de los Servicios Oracle al amparo del instrumento de Agregación de Demanda; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (c) la prestación de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora; y (e) el pago de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Como único factor de selección se encuentra la inclusión o no del bien a adquirir dentro del A través del instrumento de Agregación de Demanda (artículos 2.2.1.2.1.2.8 y

Página 6 de 9

Código: F-ADQU-001

Formato

Versión: 3  
Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013

FO-ADQU Estudios Previos



Alcaldía de Medellín

Documento Número: 19433

2.2.1.2.1.2.9 Decreto 1082 de 2015), hecho que se verificó previamente por el Comité de Estructuración contractual encontrando que A través del instrumento de Agregación de Demanda suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, contenido en el contrato CCE-211-AG-2015, Instrumento de Agregación de Demanda para Servicios Oracle.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	9999	No aplica para esta contratación	
JURIDICA	9999	No aplica para esta contratación	
LOGISTICA	9999	No aplica para esta contratación	

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
PRECIO	9999	No aplica para esta contratación		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0014	NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS	0,00	0	


8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

**Bien o servicio objeto del contrato:**

Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL3000

**Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):**

Página 7 de 9

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	

Documento Número: 19433

\$ 35.704.705

**Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):**

Pago Único

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : C

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
-------------	------------	----------------	--------	--------

Alcaldía de Medellín

**Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):**

medellin

**Duración o Plazo de ejecución del contrato:**

6.0 Meses

**Multas:**

No aplica

**Cláusula Penal Pecuniaria:**

No aplica

**Línea del Plan de Desarrollo:**



Código: F-ADQU-001

Formato



Versión: 3  
Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013

FO-ADQU Estudios Previos

Alcaldía de Medellín

Documento Número: 19433

Alexandra Maria Restrepo Restrepo  
Profesional Universitario - Logístico

Guerra Arango Carolina  
Profesional Universitario - Jurídico

Gloria Maria Arango Acevedo  
Profesional Universitario - Técnico

